

PLENO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MAYO DE 2016

SR. ALCALDE

D. Felipe Moreno Morera (CIDC)

SRES. CONCEJALES

D. Juan Antonio Sanz Vicente (CIDC)
D^a. Mercedes Alcaraz González (CIDC)
D. Dionisio Vicente García(CIDC)
D^a. M^a Azucena Redondo Ponce(CIDC)
D. Jorge González Martínez (CIDC)
D^a. M^a Pilar Tirado del Toro(CIDC)
D. Francisco Leal González (PP)
D^a. M. Eugenia Redondo Santos (PP)
D. Rafael López San Miguel (PP)
D. José Antonio Losa Polo (GCR/IU)
D^a. Olga E. Benítez Sancho (PSOE)
D. Manuel J. Hurtado Blanco (PAICR)

SRA. SECRETARIO

D^a. M^a Teresa Montero Pujante

CIDC: Centro Independiente Democrático Campeño
PP: Grupo Popular
GCR/IU: Ganar Campo Real / Izquierda Unida
PSOE: Grupo Municipal Socialista
PAICR: Grupo Independiente de Campo Real

En Campo Real, treinta de mayo de dos mil dieciséis siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Concejales reseñados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a cuyo acto habían sido citados en legal forma y con la antelación reglamentaria.

Preside el acto don Felipe Moreno Morera, Alcalde-Presidente, asistido de la Secretario que suscribe doña M^a Teresa Montero Pujante.

La Presidencia declaró abierto el acto, entrando en el estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Sesión anterior.
2. Sorteo Mesas Elecciones Generales junio 2016.
3. Dar cuenta de gastos y presupuestos aprobados.
4. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía.
5. Dar cuenta de Informes Trimestrales.
6. Aprobación celebración de Festejos Taurinos Fiestas 2016.
7. Aprobación de los Pliegos de prescripciones técnicas y condiciones administrativas de los Festejos Taurinos 2016 por procedimiento abierto y urgente.
8. Aprobación inicial de la modificación de Ordenanza nº 20 reguladora de la Tasa de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida.
9. Moción presentada por el Grupo Popular en relación a la declaración de Persona Non Grata de Arnaldo Otegui.
10. Moción del Grupo Socialista sobre regulación de la publicidad exterior.
11. Manifestaciones de Alcaldía.
12. Ruegos y preguntas.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del RD. 2568/86, pregunta a los Sres. Concejales si desean formular alguna alegación en relación con el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 21 de abril de 2016.

No habiendo alegaciones por formular, se aprueba por doce votos a favor de los representantes del CIDC, PP, GCR/IU y PAICR y una abstención del PSOE, que no asistió a la sesión anterior, lo que supone mayoría absoluta de votos a favor.

SEGUNDO.- SORTEO MESAS ELECCIONES GENERALES JUNIO 2016

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se procede a efectuar el sorteo para elegir a los miembros de las mesas electorales que corresponden a este municipio para las próximas elecciones generales a celebrar el próximo día 26 de junio de 2016.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las mesas electorales.

TERCERO.- DAR CUENTA DE GASTOS Y PRESUPUESTOS APROBADOS.

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con lo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 7 de marzo de 2014 que acordó por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta presentada por los grupos de la oposición consistente en "inclusión en todas las sesiones plenarias ordinarias de un punto en el que se dé cuenta al Pleno de todos los presupuestos y gastos aprobados por el equipo de gobierno en el mes anterior", se procede a dar cuenta al Pleno Municipal de las siguientes relaciones:

- Relación de pagos y presupuestos Junta de Gobierno Local 31/03/2016.
- Relación de pagos y presupuestos Junta de Gobierno Local 28/04/2016

Toma la palabra el portavoz del PAICR, don Manuel Hurtado Blanco y manifiesta que en la documentación entregada sólo se adjunta un presupuesto y deberían adjuntarse los tres y que el IVA no va reflejado.

El Sr. Sanz responde que los presupuestos van sin IVA y su importe es el que marca la ley, sólo se adjunta la relación de gastos y en el expediente obran los tres presupuestos.

El Sr. Hurtado pregunta sobre el presupuesto del sitio web.

El Sr. Sanz responde que es de dos mil euros al año, de la página web, y luego la publicación mensual, de cuatrocientos veinte euros al mes.

El Sr. Hurtado señala que eso supone unos cinco mil euros y pico al año y luego se discuten diez euros a un trabajador.

El Sr. Sanz responde que lo que se discutía del trabajador era si procedía o no el pago.

El Sr. Alcalde añade que los vecinos quieren información y hay que dársela.

El Sr. Sanz continúa diciendo que se ha creído conveniente darle la vuelta a la página web.

El Sr. Hurtado pregunta si no hay cosas más prioritarias que una página web y cree que es para hacerse publicidad, ya que lo primero que aparece es la agenda del Sr. Alcalde, cuatro páginas.

El Sr. Sanz responde que la publicación de la agenda del Sr. Alcalde es obligatoria por ley.

El Sr. Losa comenta que tendrían que contar con todos para la página web.

El Sr. Sanz responde que le parece perfecto, pero se ha creído conveniente mejorar la página web, mandar notas de prensa, fomentar el turismo y añade que le parece increíble que se diga que es para hacer publicidad y todas las administraciones tienen gabinete de prensa.

El Sr. Hurtado comenta que siempre se está diciendo que no hay dinero y para eso sí hay, y considera que hay otras prioridades.

El Sr. Alcalde reitera que se ha creído conveniente.

CUARTO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

De conformidad con el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se procede a dar cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previstos en el artículo 22.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Toma la palabra la Sra. Benítez Sancho y pregunta sobre el Decreto nº 49/2016.

El Sr. Sanz responde que trata sobre una persona que ayudó a la Policía Local a empujar un coche, se escurrió y se rompió una muñeca y ahora reclama al ayuntamiento los daños.

El Sr. Hurtado pregunta si se han vuelto a remitir los expedientes de las dietas de los concejales.

La Sra. Secretario responde que es la primera vez que se remiten, y es quince días antes de la celebración de la vista.

El Sr. Sanz dice que el primero es el día dos de junio.

QUINTO.- DAR CUENTA DE INFORMES TRIMESTRALES

Toma la palabra el Sr. Sanz y comenta que el cálculo global de pago a proveedores está en 9,77 días, la ratio de las operaciones pagadas está en 10,76, con un importe pagado en lo que va de año de 487.357 euros y mensual de 114.549,45 euros dentro del PMP y 169.960 euros fuera correspondientes a las facturas de luz, cuyo desglose llega más tarde que la factura por FACe y el tiempo de pago desde que entra la factura hasta que se realiza el pago es de 36,99 días.

**SEXTO.- APROBACIÓN CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS
FIESTAS 2016**

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Como en años anteriores y estando próximas a celebrarse las Fiestas Patronales 2016 en honor del Cristo de la Peña, se propone al Pleno de la Corporación la realización de los siguientes festejos taurinos:

DIA 17 DE SEPTIEMBRE:

- A las 00:05 horas: Encierro de reses bravas (3 toros de uno en uno)
- A continuación, suelta de los tres animales, uno a uno.
- A las 11:30 horas: Encierro de reses bravas (3 toros de uno en uno)
- A continuación, suelta de tres toros, uno a uno.
- A las 20:00 horas: Encierro de 3 toros, uno a uno.
- A continuación, clase práctica (dos becerros).
- A continuación, suelta de 3 toros, uno a uno.

DIA 18 DE SEPTIEMBRE:

- A las 11:30 horas: Encierro de reses bravas (4 erales en manada y 2 toros de capea de uno en uno)
- A continuación, suelta de reses (1 toro)
- A las 18:00 horas: concurso de recortes (4 erales)
- A continuación, suelta de reses (1 toro y 1 becerro)

DIA 19 DE SEPTIEMBRE:

- A las 18:30 horas: Gran Prix de 4 becerras y 2 vacas.
- A continuación, suelta de 2 vacas.

Una vez leía la propuesta, toma la palabra la Sra. Benítez y señala que no pudo acudir a la Comisión de Fiestas, y aunque siempre ha votado en contra, dice que esta vez se abstendrá ya que no hay festival y se baja el coste en unos veinte mil euros.

El Sr. Alcalde añade que contando con las orquestas.

El Sr. Hurtado manifiesta que lo del Gran Prix lleva un seguro altísimo.

El Sr. Alcalde dice que lo van a hacer las peñas.

El Sr. Hurtado continúa diciendo que no lo sabe seguro, pero cree que lo han quitado.

La Sra. Alcaraz dice que el año pasado se hizo en otros pueblos.

La Sra. Redondo Santos pregunta qué es el Gran Prix.

El Sr. Alcalde responde que es cómo un juego y el Sr. Sanz añade que como un "Don Tancredo".

El Sr. Alcalde dice que se mirará y si por ley no se puede hacer, se quita.

El Sr. Hurtado manifiesta que en cualquier caso va a votar a favor.

El Sr. Leal dice que le parece bien el tema de los toros, pero a que se podría mejorar un poco en las orquestas ya que el año pasado fueron un poco flojas.

El Sr. Losa dice que trajo una propuesta el año pasado y este año se le ha dicho que ni se lo plantee.

El Sr. Sanz dice que no es así, que lo que trajo era una propuesta el año pasado de doce mil euros para un día y ese es el global para todos los días y era muy alta.

El Sr. Losa dice que este año no se le ha llamado para traer propuesta.

La Sra. Alcaraz dice que la puede traer.

El Sr. Losa dice que lo del día 17 es una maratón de toros, y considera que tres encierros en un día es algo incoherente, además del peligro que conlleva y que el presupuesto se lo van a saltar.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Losa si supone que eso va a llevar más coste.

El Sr. Losa dice que seguro que sí.

El Sr. Alcalde le responde que no, porque el permiso vale para los tres encierros.

El Sr. Losa repite que se van a gastar más.

El Sr. Alcalde reitera que el permiso es el mismo y hay dos animales menos que el año pasado.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía fue aprobada por mayoría absoluta de votos, con **once votos a favor** del CIDC, PP y PAICR, **un voto en contra** de GCR/IU y **una abstención** del PSOE.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS FESTEJOS TAURINOS 2016 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Como en años anteriores y estando próximas a celebrarse las Fiestas Patronales 2016 en honor del Cristo de la Peña, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de gestión de los festejos taurinos.

La Sra. Secretaria advierte de un error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su cláusula segunda, donde pone precio de licitación "cuarenta y cinco mil euros (30.000 €), tiene que poner "treinta mil euros".

Toma la palabra la Sra. Benítez y señala que no se concretiza la partida a la que va a cargo y pregunta si no es necesario ponerlo.

La Sra. Secretario dice que es la de fiestas, y se reflejará en el contrato, y aunque puede ponerse en los pliegos, no es necesario ya que hay una partida de Fiestas Patronales.

El Sr. Hurtado dice que habría que quitar los toreros porque no hay festival.

La Sra. Secretario dice que hay que dejarlo porque alguien debe de matar a los animales.

El Sr. Hurtado dice que no va a entrar nadie como el año pasado y se fue de precio, y por eso propone que se saque un procedimiento negociado por cincuenta mil euros, y así alguien podría licitar.

El Sr. Alcalde dice que si no entra nadie solo quiere adquirir el ganado.

El Sr. Hurtado insiste que con ese precio no va a entrar nadie y al final va a salir más caro.

El Sr. Leal dice que el año pasado votaron a favor, pero podría ser el tercer año que se quedara desierto, y no tiene sentido.

El Sr. Sanz dice que son los primeros en sacarlo a licitación ya que nunca se había sacado.

El Sr. Leal insiste en que se modifique el precio como se hizo en el pliego de los servicios deportivos, que se modificó el porcentaje porque se iba a quedar desierto.

El Sr. Alcalde comenta que se va a dejar así y al año próximo se verá.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía fue aprobada por mayoría absoluta de votos, con **siete votos a favor** del CIDC, **cinco votos en contra** de PP, GCR/IU y PAICR y **una abstención** del PSOE.

OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA Nº 20 REGULADORA DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Por la Sra. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 47/2015, de 7 de mayo, por el que se establece un modelo único de Tarjeta de Estacionamiento para las Personas con Discapacidad en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se determinan las condiciones para su utilización, las entidades locales están obligadas a adaptar sus ordenanzas a lo dispuesto en el mismo e implantar en sus municipios el modelo único de tarjeta de estacionamiento previsto en el mismo, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- a) Aprobación inicial por el Pleno del borrador de la modificación de la ordenanza.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- c) Dar cuenta al Pleno de la Corporación de las alegaciones producidas, si las hubiera, junto con el proyecto de ordenanza para su resolución.
- d) Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza.
- e) Publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, al efecto de su entrada en vigor.

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía fue aprobada **por unanimidad** de los asistentes.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE PERSONA NON GRATA DE ARNALDO OTEGUI

Por el Sr. Leal González se procede a dar lectura de la Moción presentada.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE PERSONA NON GRATA DE ARNALDO OTEGI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ex-líder de Batasuna, Arnaldo Otegi, está realizando una ronda de visitas a instituciones españolas y europeas con el fin de hacer campaña mediática y normalizar su presencia en la vida política.

El ex líder de Batasuna ha sido invitado recientemente por eurodiputados de los grupos del Parlamento Europeo Los Verdes / Alianza Libre Europea (ALE), a participar en un ciclo de conferencias organizado por el Grupo de Amigos del País Vasco con el fin de contribuir a la campaña mediática que, el entorno de izquierda abertzale, está tejiendo para difundir lo que denomina “situación del proceso de paz” y los “derechos de los presos vascos”, y contribuir así a la proyección de Otegi y sus socios cara al futuro político del País Vasco.

Su presencia en la máxima institución que representa a todos los ciudadanos europeos ha recibido el inmediato y absoluto rechazo de numerosos partidos políticos, asociaciones que representan a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a víctimas del terrorismo, periodistas y parlamentarios de distintas cámaras, entre otros.

Resulta sorprendente que esta institución europea no haya impedido la visita de Otegi, justificándose en el hecho de que se trata de un asunto que no compete al pleno y que no tiene competencias para intervenir en contra de las invitaciones que hacen los diputados o los grupos a la cámara, salvo que haya motivos de carácter penal invocados por los Estados miembro.

Resulta aún más sorprendente que haya eurodiputados y otros políticos internacionales que, por desconocimiento o maledicencia, hablen sin rigor alguno sobre lo que denominan “proceso de paz”, “derechos de los presos vascos” o “presos políticos” o se refieran a Otegi como “hombre de paz”. Este, que acaba de cumplir una pena por enaltecimiento del terrorismo, está condenado en la actualidad por intentar reconstruir en calidad de dirigente a la ilegalizada organización Batasuna, brazo político de ETA, bajo el nuevo nombre de organización “Bateragune”. Se da la circunstancia, además, de que cumple una pena de inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público hasta febrero de 2021. Cuesta comprender que esta institución europea, instalada en el corazón de un continente duramente castigado por el terrorismo internacional como está en el actualidad, cuyas naciones representadas hunden sus raíces en el humanismo y la libertad, cuyo pasado reciente de división entre países hermanos ha sido superado mediante la defensa de valores y principios como la vida y los derechos humanos, permita la presencia del dirigente de una organización sea cual sea su nombre, ilegalizada por el Tribunal Supremo e integrada en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea y de los Estados Unidos.

Por otro lado, a mediados de mayo el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, gracias a la CUP, JuntsXsí y Podemos, también han invitado a Otegi a la cámara regional y al consistorio barcelonés, colaborando y contribuyendo así a la

difusión de tan lamentable campaña mediática y política en favor del ex líder batasuno.

Por todo ello, para que las instituciones no den la espalda a las víctimas del terrorismo, por la dignidad de la sociedad española, en reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en defensa de la vida, la paz y del Estado de Derecho.

PROPONEMOS LA SIGUIENTE MOCIÓN

- La condena de esta Corporación Municipal ante la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna institución pública, empezando por los ayuntamientos, parlamentos y asambleas legislativas, contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.
- La reprobación de aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde el Estado de Derecho sí funciona.
- Trasladar y apoyar desde este Ayuntamiento, la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, sigan defendiéndose con firmeza y dignidad ante el terrorismo, como el mejor mecanismo para su desaparición.
- Declarar a Arnaldo Otegi persona non grata en el municipio de Campo Real.

El Sr. Alcalde comenta que su grupo votará a favor.

La Sra. Benítez dice que se va a abstener porque se está en un Estado de derecho y considera que ese señor ha cumplido su condena y por otra parte da su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y no le gusta que se juegue con el terrorismo y no lo quiere mezclar.

El Sr. Hurtado comenta que se iba a abstener, porque se sale de la política municipal, pero la va a votar a favor porque sus sentimientos le dicen que la tiene que votar a favor.

El Sr. Losa dice que condena cualquier tipo de violencia, que confía en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en la Justicia y quiere recordar que el Sr. Otegui ha sido condenado por enaltecimiento del terrorismo y no por asesinato y espera que en plenos sucesivos el Partido Popular traiga la misma moción de país non grato a Israel, de apoyo al pueblo palestino, sobre nuestro gobierno en funciones por dejar morir al pueblo sirio, sobre la CE por el mismo motivo, sobre el régimen genocida franquista y cree que jugar con las víctimas del terrorismo no le gusta.

Sometida a votación la Moción presentada fue aprobada por mayoría absoluta de votos con **once votos a favor** del CIDC, PP y PAICR y **dos abstenciones** de GCR/IU y PSOE.

DECIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR

Por la Sra. Benítez se procede a dar lectura de la Moción presentada.

MOCION SOBRE REGULACION DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR

EXPOSICION DE MOTIVOS

Campo Real no dispone de una Ordenanza que regule los distintos aspectos de la actividad de publicidad exterior mediante sistemas y elementos visuales. No obstante, con el progreso de nuestro municipio y la aparición de nuevos sistemas y soportes de publicidad, se hace imprescindible la regulación de la actividad. Por este motivo, es por lo que entendemos que es necesario la redacción de una norma en la que queden recogidos y regulados, además de los sistemas tradicionales, todos los avances que en materia de publicidad exterior se han producido en los últimos tiempos.

La evolución de nuestro municipio y del concepto de la actividad publicitaria en el seno de una sociedad moderna exige a la administración municipal la renovación de criterios establecidos a la hora de considerar las distintas formas de actividad publicitaria, y por ende la normativa, que debe adaptarse a la nueva realidad del municipio. La colocación de carteleras, carteles monopostes y otros nuevos tipos de soportes publicitarios de gran impacto visual hacen necesaria la regulación exhaustiva que posibilite de un lado la realización efectiva de la actividad publicitaria y de otro la protección y mejora de los valores del paisaje y medioambiente urbano, así como en general de la imagen de Campo Real.

Por otro lado, en consonancia con la creciente preocupación social por los aspectos medioambientales que puedan derivarse de cualquier actividad y con los objetivos de reducción del consumo energético y de prevención de la contaminación lumínica, podrían estudiarse medidas en cuanto a la intensidad de la luz permitida para los soportes publicitarios, así como en relación a los horarios en los cuales se puede mantener la iluminación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos el siguiente acuerdo plenario:

La creación por parte de la Corporación Municipal de una ordenanza reguladora sobre publicidad exterior.

La Sra. Secretario señala que el municipio es de segunda categoría y no tiene competencia.

El Sr. Sanz dice que dentro de las ordenanzas está regulado el tema de los rótulos y la ordenanza que se propone va destinada a municipios mucho más grandes y lleva una serie de medidas como la jefatura de inspección, aparatos de medida, etc., y añade que lo que sí se controla son los vuelos sobre las fachadas, los carteles publicitarios, está controlado y no dice que esté mal, pero es algo que viene grande.

El Sr. Hurtado dice que malo no es y es más barato que contratar un periodista.

El Sr. Leal comenta que le parece bien y otra cosa es que se pueda hacer, y pregunta a la Sra. Benítez si la moción es por algún motivo, si es que tiene alguna queja.

La Sra. Benítez responde que no, pero cree que, si se quiere ser un municipio grande, podría empezarse a poner las bases.

Vuelve a señalar la Sra. Secretario que el municipio es de segunda categoría y no tiene infraestructura para eso ni se tiene por qué tener.

La Sra. Benítez dice que pasa lo mismo que con el Registro de Asociaciones, que no hay.

La Sra. Secretario dice que tampoco hay departamentos.

El Sr. Losa pregunta si hay alguna queja de algún vecino.

La Sra. Secretario dice que van los servicios técnicos y luego pasa por Junta de Gobierno.

El Sr. Sanz dice que es lo mismo que los ruidos y las vallas publicitarias que están sujetas a licencia con seguro de responsabilidad civil.

La Sra. Secretario dice que eso está regulado.

Sometida a votación la Moción fue denegada por mayoría absoluta de votos con **tres votos a favor** de GCR/IU, PAICR y PSOE, **siete votos en contra** del CIDC y **tres abstenciones** del PP.

UNDECIMO.- MANIFESTACIONES DE ALCALDIA

Toma la palabra don Juan Antonio Sanz y procede a dar lectura de las siguientes manifestaciones de Alcaldía:

1.- Agradecimiento del Ayuntamiento de Mejorada del Campo a Protección Civil que estuvo presente el día 17 de abril en la Carrera de Primavera.

2.- Adhesión a la plataforma INKOLAN que es un sistema de redes que facilita toda la planimetría, tanto de luz, como de gas, etc. y con compromiso de confidencialidad, solo para uso de los servicios técnicos y es gratuito.

3. Sentencia sobre trabajador municipal D. José Roberto Corregidor, a su favor.

El Sr. Alcalde señala que fue un acuerdo entre compañeros y no hay nada firmado y entre ellos lo tenían que haber solucionado y no llegar a juicio.

Don Rafael López pregunta si se va a recurrir.

El Sr. Sanz responde que se está estudiando.

El Sr. Hurtado comenta que recurrir no procede porque la sentencia es irrecurrible.

El Sr. Sanz comenta que al final el fondo del asunto se queda desvirtuado porque afecta al lado procedimental.

El Sr. Hurtado comenta que se sabe que el Letrado ha dicho que la sentencia es inamovible.

El Sr. Sanz dice que eso lo desconoce.

La Sra. Redondo Santos manifiesta que si la sentencia es inamovible es absurdo recurrir, porque al final será más dinero y el único camino es poder llegar a un acuerdo con ellos.

El Sr. Sanz dice que el único acuerdo que había era que el trabajador de la tarde hiciera los sábados por la mañana.

El Sr. Losa pregunta qué es lo que ha pasado.

La Sra. Secretario dice que don José Roberto Corregidor ha denunciado a un compañero y el Ayuntamiento se ha personado para decir que eso fue un acuerdo entre ellos dos y ella lo sabe.

La Sra. Redondo Santos insiste en que es absurdo recurrir, es gastar más dinero y no se va a conseguir nada, y pregunta por qué se sigue.

El Sr. Sanz responde que, si fuera ella la trabajadora afectada, le gustaría que su empresa defendiera sus derechos.

La Sra. Redondo Santos dice que por eso el otro trabajador puede pensar que el ayuntamiento está haciendo de más.

El Sr. Sanz manifiesta que las bases por las que accedieron a esas plazas dice "turnos rotativos de lunes a sábado" y hay un contrato de trabajo que dice "turnos alternos de lunes a sábado" y con esas condiciones entraron, pero luego ellos acuerdan hacer el trabajo uno de mañana y otro de tarde y si el servicio está cubierto, el ayuntamiento no se mete y aún no se ha recurrido.

El Losa dice que está mal hecho hacer las cosas así, porque luego pasa esto.

4.- Auto de archivo de la Casa de la Juventud: Montajes Estructurales Savary interpuso acciones anteriormente y el juez lo da como cosa juzgada.

El Sr. Leal pregunta de qué es este tema.

La Sra. Secretaria responde que detectó en la obra de la Casa de la Juventud dos certificaciones de obra que no estaban ejecutadas y la Junta de Gobierno las anuló por su informe, pero el arquitecto municipal había firmado esas dos certificaciones como que estaban ejecutadas y ella tuvo la suerte de poder comprobar que no estaban ejecutadas y te puedes ver envuelto en malversación de caudales públicos y se cogió a tiempo y se pudieron anular y el procedimiento lo abrió la Fiscalía, lo interpuso la segunda adjudicataria de la Casa de la Juventud y el Ayuntamiento era coadyuvante demandando las responsabilidades oportunas.

5.- Procedimiento ADESA: el Fiscal ha interesado que se convierta el procedimiento en causa compleja para que puedan seguir instruyendo y tanto el ayuntamiento como la acusación particular se han adherido.

La Sra. Secretario añade que el Fiscal lo pide porque si no el procedimiento prescribe.

6.- Comedor Social Escolar: señala la Sra. Alcaraz que este verano se pondrá en marcha el comedor social escolar, la Comunidad de Madrid ha enviado un listado de diez niños con renta mínima y además nos dejan un 3% más de

nuestros alumnos y el comedor está subvencionado en parte por la Comunidad de Madrid y en parte por el Ayuntamiento y son un total de 25 niños.

El Sr. Leal pregunta con cuando subvenciona la comunidad.

La Sra. Alcaraz dice que con 4,83 euros en el menú y el ayuntamiento para la diferencia y subvenciona el 100% del campamento.

7.- Solicitud Cine de verano: comenta la Sra. Alcaraz que ya se ha mandado la solicitud del cine de verano que finalizaba el veinte de mayo.

8.- Equipamiento parques: comenta la Sra. Redondo Ponce que ya se ha solicitado bancos y papeleras y mañana se hará el pedido.

DUODECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Jose Antonio Losa, en condición de portavoz del Grupo Municipal Ganar Campo Real / Izquierda Unida, a tenor de lo previsto en el artículo 97.7 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, presenta en el registro general del ayuntamiento las siguientes preguntas y ruegos al equipo de gobierno municipal:

RUEGOS:

1.- Pedimos que vele por el cumplimiento de la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte en lo referido en su artículo 4 que refiere el consumo y venta de bebidas alcohólicas y de otro tipo de productos y en concreto a su apartado 1, que cito:

Queda prohibida en las instalaciones en las que se celebren competiciones deportivas la introducción, venta y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas y de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas

Se estima porque está por Ley.

2.- Pedimos que se nos informe a todos los grupos municipales de cuantos eventos, sean del carácter que sean, tenga previsto hacer el equipo de gobierno.

Aviso con tiempo y forma para entre todos decidir si se hace, como se hace, etc, cada grupo aportar, puesto que todos tenemos el derecho y la obligación de participar en todo lo referente a la gestión municipal, con o sin mayorías.

Se estima.

3.- Que de inmediato se adecúe el camino en calle la Colada, camino que tiene mobiliario urbano como bancos, papeleras, farolas y oculto por maleza, además hay partes de alambrada que están rotas con el peligro de caída para los transeúntes.

Tenemos que decir que hace una semana hubo un accidente en el que una mujer cayó por una alcantarilla que por lo visto lleva bastante tiempo sin arreglarla, la tapa es menor que el cerco, hecho al que acudió la Policía y una ambulancia, queremos evitar que esto vuelva a suceder.

No sabemos si es propiedad privada o municipal, no hay ninguna señal que indique prohibido el paso y los vecinos nos indican que alguna vez el ayuntamiento ha limpiado la zona.

El Sr. Sanz comenta que hay una parte de la urbanización que sí está recepcionada según los servicios técnicos y otra parte que no está recepcionada, por lo que ha pedido el expediente y se verá de quien es competencia.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

El Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Campo Real, en base al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, presenta las siguientes preguntas:

1. Quisiéramos saber si habrá cursos para desempleados en nuestro municipio, como en otras localidades.

La Sra. Alcaraz responde que sí, aunque la Orden todavía no ha salido.

2. Sobre el Museo de Alfarería, quisiéramos conocer sus horarios de apertura, sus actividades, programación si la hubiese.

La Sra. Alcaraz responde que abierto al público no está, pero sí que se abre cuando hay alguna solicitud de un grupo o excursión y añade que tiene un informe del último día que se abrió al público y hubo una afluencia de ciento cincuenta y siete personas.

El Sr. Sanz comenta que en 2015 lo visitaron más de seiscientas personas.

3. ¿Cuál ha sido el coste de las Fiestas de San Isidro de este año?

La Sra. Alcaraz responde que el coste aproximado está entre cinco mil quinientos y seis mil euros y se ha ahorrado en relación con el año pasado sobre un veinte por ciento.

4. Quisiéramos conocer cómo evolucionar el tema del colector que tenemos pendiente.

El Sr. Sanz responde que el proyecto está finalizado y de financiación compleja, que se tuvo una reunión en Administración Local para rescatar el sobrante que había y está sólo a falta de que se adjudique la obra y añade que con el Canal de YII habla cada quince días.

5. Volvemos a reiterar la pregunta, ¿Se sabe cuántas Tarjetas Sanitarias hay asignadas a nuestro Centro de Salud? ¿Cómo evoluciona el número de las mismas? La Sra. Alcaraz responde que no les dan esa información, ya que es de competencia autonómica y tendría que preguntarse en el Consejo de Salud.

6. ¿Cuál es el motivo de la contratación de un gabinete de comunicación, en estos momentos según se refleja en la JGL de 28 de abril?

La Sra. Benítez añade que, aunque se ha debatido, quiere manifestar que, aunque no sea mucho se podría destinar a otras cosas.

El Sr. Sanz dice que se hace con ánimo de informar al ciudadano.

7. ¿Cuánto ha sido el coste del sistema de grabación de plenos existente?

El Sr. Sanz responde que han sido cuatrocientos euros, IVA incluido.

La Sra. Benítez dice que ha pedido copia de los DVD y sería bueno incorporarlos a la página web.

El Sr. Sanz dice que la página web nueva va a llevar incorporadas las sesiones y la copia se va a dar a todos los concejales.

8. ¿Cuál es la postura de nuestro ayuntamiento en la Mancomunidad del Este, respecto a la ubicación del macrovertedero? ¿Cuánto es el coste por vertido que tiene que asumir este año nuestro municipio?

La Sra. Redondo Ponce responde que el gobierno municipal no se ha pronunciado en la ubicación, ya que viene directo de la Comunidad de Madrid, en la Mancomunidad sí que se votó en su día y el vocal de aquí votó en contra.

El Sr. Alcalde aclara que fue el vocal del anterior equipo de gobierno.

La Sra. Redondo Ponce añade que es necesario hacerlo.

La Sra. Benítez pregunta qué ocurriría si se propusiera hacer el macrovertedero en Campo Real.

El Sr. Sanz dice que cree que esa propuesta no se va a dar.

El Sr. Alcalde comenta que de momento va en Loeches.

La Sra. Redondo Ponce responde, en cuanto a las tarifas, que el coste por tonelada, quitando la subvención de la Comunidad de Madrid, es de 18,08 euros.

La Sra. Alcaraz responde que se pagan unos veintiocho mil euros anuales.

9. Hemos comprobado en el Polígono Borondo, zonas donde la acera es invadida por ramas de arbustos dificultando el paso. ¿Se exige la poda a los propietarios de las parcelas? ¿Se realiza por parte del ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que se están enviando los requerimientos de limpieza como todos los años.

La Sra. Benítez comenta que hay como una boca que sobresale donde el Instituto.

El Sr. Sanz dice que se requirió al Canal de YII hace más de un año.

El Sr. Alcalde dice que ahí había un cajón, pero se lo han llevado.

10. ¿Habrá cine de verano para todos este año?

Ya contestada.

11. ¿Se tiene previsto asfaltar calles de nuestro municipio, dado el estado de muchas zonas?

El Sr. Alcalde responde que está todo el pueblo para asfaltar.

El Sr. Sanz comenta que tiene mediciones de algunas calles, incluso de toda la Ctra. Villar del Olmo que tiene una prioridad máxima, pero hace falta en casi todo el pueblo y añade que, si este año los recursos propios lo permiten, se hará, pero para el PRISMA le gustaría meter en torno a los cien mil o ciento veinte mil euros.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Sra. Secretario, DOY FE.

V.ºB.º:
El Alcalde,

La Secretario,